



Montevideo, 2 de febrero de 2023.

R. de D. N° 040/2023
Acta 1220
EE2023-67-001-000085

VISTO: la necesidad por parte de la Administración Nacional de Correos de adquirir vehículos 0 Km. para el cumplimiento de sus cometidos postales.

CONSIDERANDO: **I)** que se encuentra vigente el Presupuesto 2023, aprobado por el Decreto 451/022 de fecha 30/12/2022; **II)** que el crédito asignado en el Proyecto 400 - "Paquetes y Logística - Transporte", Rubro 300.000, no es suficiente para ejecutar la inversión requerida, por lo que es necesario reforzarlo; **III)** que el Art. 7 del mencionado Decreto Presupuestal, faculta al Directorio de la Administración Nacional de Correos a realizar las trasposiciones que sean necesarias para el Presupuesto de Inversiones.

ATENTO: a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por el Art. 5 de la Carta Orgánica de esta Administración, aprobada por el Art. 747 de la Ley N° 16.736 del 05/01/1996, en la redacción dada por el Art. 39 de la Ley N° 19.009 del 22/11/2012.

EL DIRECTORIO DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE CORREOS

RESUELVE:

1) Autorizar la siguiente trasposición de créditos del Presupuesto de Inversiones 2023:

- Del Proyecto:
 - 100 Rubro 200.000 - Financiación Propia \$ 6.435.000
 - 100 Rubro 300.000 - Financiación Propia \$ 2.654.317
 - 200 Rubro 200.000 - Financiación Propia \$ 6.856.853
- Al Proyecto:
 - 400 Rubro 300.000 - Financiación Propia \$ 15.946.170

quedando la siguiente disponibilidad presupuestal:

Proyecto 400 Rubro 300.000 - Financiación Propia \$ 25.500.000.



- 2) Transcribese a las Gerencias del Área Recursos y del Área Planificación y Control de Gestión y a la Cra. Delegada del Tribunal de Cuentas, a sus efectos.
- 3) Cúrsese Oficio en los términos pertinentes a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

**CNEL. (R) RAFAEL NAVARRINE
PRESIDENTE**

**CNEL. (R) ALEJANDRO SOSA
SECRETARIO GENERAL**